

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ,ONG" NO
LUCRATIVA DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE
CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señorita

Brenda Amariliz Tum Canú

Presidenta y Representante Legal

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ, ONG"

03 callejón 1-40 zona 2, Chimaltenango, Chimaltenango

Su despacho

Señorita:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señorita

Brenda Amariliz Tum Canú

Presidenta y Representante Legal

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ, ONG"

03 callejón 1-40 zona 2, Chimaltenango, Chimaltenango

Su despacho

Señorita:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señorita

Brenda Amariliz Tum Canú

Presidenta y Representante Legal

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ, ONG"

03 callejón 1-40 zona 2, Chimaltenango, Chimaltenango

Su despacho

Señorita:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ,ONG" NO
LUCRATIVA DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE
CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Del área financiera	17
Nombramiento	27
Forma única de estadística	28
Formulario SR1	29



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señorita

Brenda Amariliz Tum Canú

Presidenta y Representante Legal

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ, ONG"

03 callejón 1-40 zona 2, Chimaltenango, Chimaltenango

Su despacho

Señorita:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0080-2012, de fecha (s) 20 de agosto 2012, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ, ONG", identificada con la Cuentadancia A5-006-400-401-2008, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de proyectos de infraestructura, en cifras de la ejecución financiera, se presentan razonablemente, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de bancos, ingresos u otros, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Incumplimiento en rendición de cuentas
2. Libro de Bancos no actualizado



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
2. Falta de autorización y/o aprobación de documentos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Byron Nelson Nájera Lémus y supervisado por: Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS
Coordinador Gubernamental

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación para Desarrollo ASOTEJ, "ASOTEJ, ONG", tiene como sede y domicilio el 03 callejón 1-40 zona 2, Chimaltenango, Chimaltenango. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 1,130 de fecha 27 de septiembre de 2008, faccionada por el notario Elmer Enrique Cuellar Pérez, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 16378, folio 16378, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas con fecha 30 de septiembre de 2008 e inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-006-400-401-2008 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 6242929-9.

Función

La Asociación "ASOTEJ, ONG", es una organización no gubernamental de carácter civil, formada por personas con el propósito de realizar un trabajo colectivo; es una entidad privada, no lucrativa, cultural, educativa, sin ninguna tendencia política partidista y no religiosa, dentro de este marco, "ASOTEJ, ONG", determina los fines y objetivos, siendo estos: a) promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural, ambiental y solidario y b) apoyar, gestionar, diseñar, planificar, ejecutar, supervisar, asesorar, ante las entidades gubernamentales, así como, entidades internacionales proyectos de ingeniería civil, sanitaria, eléctrica, agrícola y de infraestructura, servicios básicos de salud, vivienda y educación, entendiéndose que estas actividades se desarrollarán plenamente con carácter no lucrativo; la Asociación podrá recibir y administrar recursos provenientes del Estado, sus entidades centralizadas y no centralizadas, así como recibir y hacer donaciones de personas y organismos nacionales e internacionales, dirigidos al cumplimiento de sus objetivos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0080-2012, de fecha 20 de agosto de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación, de los procedimientos aplicados por la entidad, por el período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos, que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra, se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 63% del universo de los ingresos y egresos durante el período auditado. (Ver anexo 7).

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado no presenta ninguna disponibilidad y al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1).

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera inoportuna ante el ente fiscalizador, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Bancos

Se confirmó que "ASOTEJ, ONG", tiene aperturadas once cuentas bancarias en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, que se relacionan con el período auditado y al 31 de diciembre de 2012 no presenta disponibilidad financiera, al



compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 3 y 4).

En la verificación de los registros auxiliares de bancos se evidenció que no se presentaron actualizados por el período auditado, lo cual originó el hallazgo respectivo.

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de los convenios suscritos con los Consejos de Desarrollo Departamentales de Sacatepéquez y Chimaltenango; Municipalidades de San Andrés Itzapa, del departamento de Chimaltenango y Santiago Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez, por el monto de Q488,298.85.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales de ingresos 63-A2 y se depositan en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1 y 5).

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q488,298.85, destinados para la ejecución de proyectos de infraestructura. (Ver anexos 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Otras Áreas

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La comisión de auditoría evaluó el sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del evento identificado con el número de NOG 1835033 proyecto "Construcción pozo (s) mecánico perforación, sector Chicasillas, camino hacia aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez, por ser obras de arrastre desde el año 2010-2011 seleccionadas de la muestra que se relaciona con el período auditado, cuyo resultado se encuentra plasmado en el presente informe de auditoría.

Convenios

La Asociación suscribió convenios durante el año 2010-2011, de los cuales se



analizaron 11 expedientes por el monto de Q9,818,825.20, analizando únicamente el monto de Q5,108,916.20, sin haberse suscrito Convenios durante el período examinado. (Ver anexo 6).

Depuración de Formas Oficiales

Con base a los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se realizó conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose irregularidades en el uso y registro de las mismas. (Ver anexo 8).

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio DAEE-12-0080-ASOTEJ-2013 de fecha 03 de abril de 2013 a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de las obras o proyectos, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

De la muestra seleccionada, se completó la verificación física, de los siguientes proyectos: "Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, de la aldea Chixolis, municipio de Santiago, Sacatepéquez" "Construcción pozo (s) mecánico perforación, sector Chicasillas camino hacia aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez" y "Mejoramiento camino rural pavimentación tramo carretero vía río Motagua, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango", sin embargo, estarán sujetos a los resultados de la evaluación técnica de la Dirección de Infraestructura Pública, el cual fue solicitado según oficio DAEE-12-0080-ASOTEJ-2013 de fecha 03 de abril de 2013.

En oficio número DAEE-13-0080-2013 de fecha 15 de abril de 2013, enviada a la Directora de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó extender el alcance para establecer la situación en los Consejos de Desarrollo Departamental de Sacatepéquez y Chimaltenango, de los proyectos:

a) "Construcción pozo (s) mecánico perforación, sector Chicasillas camino hacia aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez" Convenio 72-2011; en virtud que de conformidad al acta sin número de fecha 27 de febrero de 2012, (Bitácora del Proyecto folios 8 y 9), consta la suspensión de los trabajos, por falta de aportes financieros, ante la presencia de representantes de la Municipalidad de



Magdalena Milpas Altas (Dirección Municipal de Planificación), ONG y el Consejo de Desarrollo Departamental de Sacatepéquez, por consiguiente fue requerida la información por esta comisión, sobre la situación del proyecto a través del oficio número DAEE-08-0080-ASOTEJ-2013 de fecha 05 de febrero de 2013 al Consejo de Desarrollo Departamental Sacatepéquez, entidad que otorgó únicamente un anticipo del 20% equivalente a Q100,000.00, sin haber obtenido ninguna respuesta en relación a la situación del proyecto, que deriva la existencia de adenda de tiempo contractual o rescisión del convenio de parte de la entidad proveedora de recursos.

b) "Mejoramiento Camino Rural Pavimentación Tramo Carretero Vía Rio Motagua, San José Poaquil", Convenio número 17-2010, en virtud que ya cuenta con acta de recepción y liquidación final de la obra 03-2011 (del contrato 12-2010), sin embargo a la entidad le fue notificado con fecha 31 de octubre de 2012 la rescisión del convenio en su totalidad, sin considerar la existencia del acta de recepción de obras número 236-2012 del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, de la cual se solicitó certificación de dicha acta, sin haber obtenido ninguna respuesta a la fecha.

En oficio número DAEE-14-0080-2013 de fecha 15 de abril de 2013, enviada al Director de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó extender el alcance para establecer la situación en la Municipalidad de Santiago, Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, del proyecto: Convenio No. 09-2011 de fecha 23 de septiembre de 2011, proyecto "Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario de la aldea Chixolis, municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez", en vista que previo al plazo otorgado de tres meses, la entidad solicitó suspensión de la obra a la Municipalidad de Santiago, Sacatepéquez, a través de Oficio sin número de fecha 05 de enero de 2012, donde corre adjunto oficio sin número de fecha 3 de enero de 2012 del Ing. Carlos Efraín Hermosilla, Residente del Proyecto, adjunta al mismo el informe de avance físico del 90%; posteriormente se solicitó ampliación de plazo de tres meses a través de oficio sin número de fecha 29 de febrero 2012, en ambas solicitudes no se recibió respuesta de dicha Municipalidad, para determinar la situación del proyecto.

Conclusiones

Que la entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación de los fondos estatales, derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera en relación a las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron deficiencias



que por su importancia se revelaron como hallazgos en el presente informe de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en rendición de cuentas

Condición

Durante el proceso de revisión de cajas fiscales forma 200-A-3 Serie B, se estableció que los responsables de la entidad no cumplieron con rendir cuentas oportunamente ante la Contraloría General de Cuentas, debido a que la rendición correspondiente al período de enero a julio 2012, se realizó el día 24 de septiembre de 2012.

Criterio

En el artículo 9 del Acuerdo número A-18-2007 emitido por el Contralor General de Cuentas, reglamento para la prestación de servicios, autorización y venta de formularios impresos, falta de rendición de realización de formularios, establece: “La Contraloría General de Cuentas, no autorizará la impresión de formularios impresos, ni venderá los mismos a las entidades sujetas a fiscalización que no se encuentren al día en la rendición de la realización de formularios. La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponde.”



Causa

Inobservancia a los preceptos legales que hacen referencia a la oportuna rendición de cuentas.

Efecto

Incertidumbre en la gestión de la entidad, al no presentar la rendición de cuentas en forma oportuna ante el ente fiscalizador.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la entidad deberá girar instrucciones a quien corresponda para que en futuras ocasiones presenten su rendición de cuentas ante el órgano fiscalizador dentro de los primeros cinco días de cada mes, aún si no hubiera movimiento durante el mes.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 29 de octubre de 2012, la presidenta y representante legal, expone lo siguiente: “Con respecto al incumplimiento en Rendición de Cuentas manifestamos que si bien es cierto el atraso, si se cumplió con la rendición, para lo cual adjuntamos fotocopias simples de las Formas 200-A-3 Serie B...”

Comentario de la Auditoría

El hallazgo se confirma en virtud que los comentarios de la administración, no fueron suficientes pruebas para su desvanecimiento al haberse rendido inoportunamente la caja fiscal ante el ente fiscalizador.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	BRENDA AMARILIZ TUM CANU	5,000.00
TESORERO	BYRON RENATO PAREDES CUELLAR	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



Hallazgo No. 2

Libro de Bancos no actualizado

Condición

Durante el proceso de revisión de las cuentas monetarias específicas de los diferentes proyectos de infraestructura administrados por la entidad, se estableció que los responsables incumplieron con no actualizar las operaciones bancarias mensuales en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, de los Convenios 09-2011, 72-2011 y 17-2010.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006, ambos de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las normas generales de control interno gubernamental, en el numeral 2.4, en lo que respecta a la autorización y registro de operaciones: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro custodia y control oportuno de todas las operaciones...", Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán por que se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. "La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldo en bancos, en forma diaria, semanal o mensual..."

Causa

Inobservancia a las normas generales de control interno gubernamentales.

Efecto

Las deficiencias de control interno originan que la información administrativa y financiera, no sea confiable, clara y oportuna.

Recomendación

Que la presidenta de la entidad, gire instrucciones al contador, para que se registren mensualmente los movimientos bancarios en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables



En oficio sin número de fecha 29 de octubre de 2012, la presidenta y representante legal, expone lo siguiente: “Con respecto a la actualización del Libro de Bancos, adjuntamos copia de los folios que contienen las operaciones realizadas en dicho libro, específicamente de los convenios 09-2011, 72-2011 y 17-2010, correspondientes a los meses de Enero a Junio del año 2012.”

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios de la administración, no son suficientes, para su desvanecimiento debido a que no se adjuntó copia del libro de bancos de junio a septiembre de 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	BRENDA AMARILIZ TUM CANU	2,000.00
TESORERO	BYRON RENATO PAREDES CUELLAR	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Se estableció a través del portal de Guatecompras, que no se publicó algunos documentos de los eventos de cotización y/o licitación, tales como: aprobación del contrato y el oficio que contiene la remisión del mismo, al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, del evento identificado con número de NOG 1835033.

Criterio

La Resolución Número 11-2010, emitidas por la Dirección Normativa de



Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 11, literal n), Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: "La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro."

Causa

Incumplimiento a la normativa y regulación legal aplicable para la publicación de eventos en el portal de Guatecompras.

Efecto

Al no publicar los documentos administrativos en el portal de Guatecompras, incide en la falta de transparencia de los eventos realizados para la ejecución de proyectos de infraestructura.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones al contador, para que se publiquen todos los documentos administrativos de los eventos de licitación y/o cotización, de conformidad con la normativa emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas y la Ley del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2011.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 29 de octubre de 2012, la presidenta y representante legal, expone lo siguiente: "...que la persona encargada en esos momentos de las publicaciones de los documentos respectivos, publicada únicamente los documentos que solicitaba el sistema y es por eso que en el sistema aparece solo el contrato con el sello respectivo de la Contraloría General de Cuentas..."



Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios expresados por la administración, no son suficientes debido a que todo evento de cotización y/o licitación realizado, debe publicarse en el portal de Guatecompras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	BRENDA AMARILIZ TUM CANU	3,000.00
TESORERO	BYRON RENATO PAREDES CUELLAR	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de autorización y/o aprobación de documentos

Condición

Del análisis del expediente del proyecto “ampliación del sistema de alcantarillado sanitario de la aldea Chixolis, del municipio de Santiago Sacatepéquez”, convenio 09-2011, suscrito con la entidad y la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, se estableció que el informe de avance físico y las estimaciones de trabajos ejecutados por la entidad, no cuentan con la aprobación del encargado de la Dirección Municipal de Planificación.

Criterio

Numeral 7) literal B) cláusula SEXTA, del Convenio Número 09-2011 del 23 de septiembre 2011, suscrito con la entidad y la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, indica: “...Los pagos que se realicen a la empresa constructora deben efectuarse contra avance físico y las correspondientes estimaciones de trabajo aprobadas por el encargado de la Dirección Municipal de Planificación.”

Causa

Falta de control por parte del tesorero, de las funciones que realiza la persona encargada de verificar los documentos que sirven de base para requerir el pago contra avance físico y estimaciones de trabajo sin la debida aprobación.



Efecto

La entidad al efectuar pago sin la debida autorización, incide en la falta de transparencia de los fondos administrados por la misma.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones al contador, para que en lo posterior se tomen en consideración los requisitos necesarios de control en el proceso de obtención de los desembolsos de acuerdo a lo estipulado en el convenio.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 14 de febrero de 2013, la presidenta y representante legal, expone lo siguiente: "...adjuntamos Informes de Supervisión de la Dirección Municipal de Planificación, que sirvieron de base para que la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, efectuara los desembolsos respectivos del proyecto..."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de la administración, no son suficientes, para el desvanecimiento del mismo, debido a que los informes de avance físico y estimaciones trabajo, no consta la aprobación de los documentos respectivos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	BRENDA AMARILIZ TUM CANU	3,000.00
TESORERO	BYRON RENATO PAREDES CUELLAR	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No. NOMBRE

CARGO

PERIODO



1	BRENDA AMARILIZ TUM CANU	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	03/10/2010 - 31/12/2012
2	BYRON RENATO PAREDES CUELLAR	TESORERO	27/09/2008 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS
Coordinador Gubernamental

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ ONG"**RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS****DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo inicial	0.00	
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	488,298.85	488,298.85
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	488,298.85	488,298.85

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

DISPONIBILIDAD		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (ingresos)	488,298.85	100
Ejecutado sobre disponibilidad (egresos)	488,298.85	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	0.00	0.00

Comentarios: De los aportes provenientes de la entidad proveedora de recursos, se estableció que fueron ejecutados en un 100%.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, “ASOTEJ ONG”
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en Quetzales)

MESES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
AÑO 2012			
ENERO	448,611.73	448,611.73	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00
ABRIL	39,687.12	39,687.12	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	488,298.85	488,298.85	0.00

Fuente: Recibos de ingresos 63-A-2, Facturas de empresas constructoras y caja fiscal

Comentarios: El presente anexo refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por la entidad, por el período auditado, no presentando ninguna disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2012.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ ONG" INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	NUMERO DE CUENTA	VALOR/CTA.
1	CONSTRUCCIÓN POZO (S) MECÁNICO PERFORACIÓN CHICASILLA, MAGDALENA MILPAS ALTAS	BANRURAL	3-740-00319-6	0.00
2	MEJORAMIENTO CALLE A TRAVEZ DE ADOQUINAMIENTO 6 CALLE ENTRE 5A. Y 6A. AVENIDA SANTIAGO SACATEPEQUEZ	BANRURAL	3-740-00278-9	0.00
3	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAVIMENTO TRAMO CARRET. RIO MOTAGUA	BANRURAL	3-018-13528-1	0.00
4	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO, CHIXOLIS, SANTIAGO SACATEPEQUEZ	BANRURAL	3-740-00279-3	0.00
5	MEJORAMIENTO CALLE ATRAVÉS DE PAVIMENTO RÍGIDO 6A. AVENIDA 8A. CALLE ZONA 3	BANRURAL	3-740-00149-1	0.00
6	CONSTRUCCIÓN MERCADO ALDEA SANTA MARÍA CAUQUÉ, SANTIAGO, SACATEPEQUEZ	BANRURAL	3-740-00137-2	0.00
7	INSTALACIÓN SISTEMA AGUA POTABLE (RED DE CONDUCCIÓN) POZO MECÁNICO AL TANQUE	BANRURAL	3-740-00135-4	0.00
8	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO CONCRETO RÍGIDO) TANQ CHIZIRIN	BANRURAL	3-740-00136-8	0.00
9	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSÉ PACUL SEC III CAMINO	BANRURAL	3-740-00134-0	0.00
10	EQUIPAMIENTO POZO MECÁNICO CASERÍO CHIXOLIS, SANTIAGO SACATEPEQUEZ	BANRURAL	3-740-00133-6	0.00
11	CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE (TANQUE DE CAPTACIÓN) COL. JARDINES DE SANTIAGO	BANRURAL	3-740-00132-2	0.00
	TOTAL BANCOS			0.00

Fuente: Estado de cuenta bancario y chequeras de cuentas bancarias.



Comentarios: El cuadro muestra el saldo bancario al 31 de diciembre de 2012, las cuales no cuentan con ninguna disponibilidad financiera.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ ONG"
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			
Ingresos percibidos durante el período auditado	488,298.85	488,298.85	488,298.85
(+/-) Ajustes de auditoría		0.00	0.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	488,298.85	488,298.85	488,298.85
(+/-) Ajustes de auditoría		0.00	0.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012			0.00
(-) Saldo de bancos		0.00	
Diferencia			0.00

Fuente: Papeles de trabajo elaborados en el desarrollo de la auditoría.

Comentario: Los ingresos percibidos por la entidad, durante el período auditado, provienen de los Consejos de Desarrollo Departamentales de Sacatepéquez y Chimaltenango; Municipalidades de San Andrés Itzapa, Chimaltenango y Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez, por el monto de Q488,298.85, estableciéndose que no presenta disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2012.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ ONG"
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL AÑO 2012
Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	100,000.00
Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango	104,865.10
Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez	187,396.39
Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	96,036.62
Reintegros	0.74
TOTAL	488,298.85

Fuente: Cajas fiscales y recibos de ingresos varios 63-A2.

Comentario: El financiamiento de las obras de arrastre ejecutadas y en proceso de ejecución, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, provienen de los aportes de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Sacatepéquez y Chimaltenango y de las Municipalidades de San Andrés Itzapa, Chimaltenango y Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ ONG" INTEGRACIÓN

PROYECTOS ADJUDICADOS OBRAS DE ARRASTRE 2010-2011 PERÍODO DE AUDITORÍA: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	No. CONVENIO	MONTO CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
		CONVENIOS AÑO 2010					
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAVIMENTACIÓN TRAMO CARRETERO VÍA RÍO MOTAGUA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.	17-2010	Q2,560,366.20	2,400,366.20	2,400,366.20	100%	94%
		CONVENIOS AÑO 2011					
2	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE DE CAPTACIÓN) COLONIA JARDINES DE SANTIAGO	10-2011	300,000.00	276,000.00	276,000.00	100%	90%
3	EQUIPAMIENTO DE POZO MECÁNICO, CASERÍO CHIXOLIS, SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	11-2011	300,000.00	276,000.00	276,000.00	90%	90%
4	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE PACÚL, SECTOR III, CAMINO QUE CONDUCE A MIXCO	23-2011	597,500.00	597,500.00	597,500.00	100%	100%
5	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO DE CONCRETO RIGIDO) DEL TANQUE CHIZIRÍN, CAMINO A SANTA MARÍA CAUQUÉ	27-2011	1,412,409.00	1,412,409.00	1,412,409.00	100%	100%
6	INSTALACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (RED DE CONDUCCIÓN) DEL POZO MECÁNICO AL TANQUE DE DISTRIBUCION, CASERÍO EL MANZANILLO SANTIAGO SAC	36-2011	400,000.00	400,000.00	400,000.00	100%	100%
7	CONSTRUCCIÓN MERCADO ALDEA SANTA MARIA CAUQUÉ, SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	26-2011	500,000.00	500,000.00	500,000.00	100%	100%
8	MEJORAMIENTO CALLE A TRAVÉS DE PAVIMENTO RÍGIDO 6TA AVENIDA Y 8VA. CALLE ZONA 3 CALLE VILLASOL CABECERA MUNICIPAL	07-2011	1,050,000.00	710,000.00	710,000.00	100%	67.62%
9	MEJORAMIENTO DE CALLE A TRAVÉS DE ADOQUINAMIENTO, UBICADA EN 6TA CALLE ENTRE 5TA. Y 6TA AVENIDA, ZONA 3, CABECERA MUNICIPAL, SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	08-2011	150,000.00	150,000.00	150,000.00	100%	100%
10	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DE LA	09-2011	1,898,550.00	1,399,821.39	1,399,821.39	90%	73.73%



	ALDEA CHIXOLIS, MUNICIPIO DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ						
11	CONSTRUCCIÓN POZO (S) MECÁNICO PERFORACIÓN, SECTOR CHICASILLAS CAMINO HACIA ALDEA BUENA VISTA, MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	72-2011	650,000.00	100,000.00	100,000.00	46.15%	20%
	SUBTOTAL		9,818,825.20	8,222,096.59	8,222,096.59		

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos, confirmaciones en fuentes de financiamiento.

Comentario: Los porcentajes de avances físicos mostrados, se encuentran sujetos a verificación por parte de la Dirección de Infraestructura, los cuales varían de acuerdo al contrato ejecutado.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ ONG" MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ADJUDICADOS (Cifras expresadas en Quetzales)

No,	NOMBRE	CONTRATO	NO. CONVENIO	MONTO CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS 2012
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAVIMENTACIÓN TRAMO CARRETERO VÍA RÍO MOTAGUA, MUNICIPIO DE SAN JOSE POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.	12-2010	17-2010	2,560,366.20	96,036.62
2	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DE LA ALDEA CHIXOLIS, MUNICIPIO DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	09-2011	09-2011	1,898,550.00	112,709.27
3	CONSTRUCCIÓN POZO (S) MECÁNICO PERFORACIÓN, SECTOR CHICASILLAS CAMINO HACIA ALDEA BUENA VISTA, MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	10-2011	72-2011	650,000.00	100,000.00
SUBTOTAL				5,108,916.20	308,745.89
Total muestra seleccionada . . .				5,108,916.20	308,745.89
Total integración de convenios anexo 6				9,818,825.20	488,298.85
Cifras relativas de la muestra seleccionada . . .				52%	63%

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos, confirmaciones en fuentes de financiamiento.

Comentario: La muestra seleccionada de las transferencias recibidas del año 2012 es de 63% y 52% del monto de los convenios.



ANEXO 8

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, “ASOTEJ ONG”

DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

TIPO FORMA	ENVÍO FISCAL	FECHA DEL	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	No.	ENVÍO	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63 A2	26347	13/10/2011	376,983	377,000	18	376,983	376,994	12	376,995	377,000	6
SUMAN					18			12			6
200-A-3	26448	24/09/2012	978,201	978,250	50	978,201	978,225	25	978,226	978,250	25
200-A-3	26310	15/04/2011	748,097	748,100	4	748,097	748,100	4	-	-	-
SUMAN					54			29			25

Fuente: Formas oficiales 200-A-3 y 63-A2 y envío fiscal.

Comentario: El presente anexo muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales 200-A-3, para el registro de las operaciones de caja fiscal y formas oficiales 63-A2, para documentar el ingreso de los fondos estatales percibidos por la entidad durante el período auditado.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0080-2012

Guatemala, 20 de agosto de 2012

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. BYRON NELSON NAJERA LEMUS

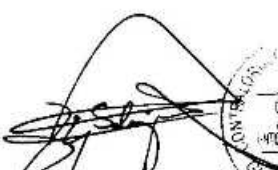
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ, ONG" NO LUCRATIVA DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, CON LA CUENTA No. A5-006-400-401-2008, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

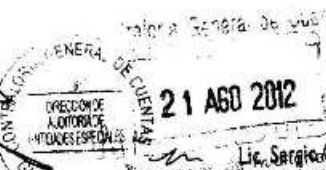
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

40579


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


21 AGO 2012


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

